

SECRETARIA: Cali, 5 de octubre de 2020. A despacho del señor Juez el presente proceso EJECUTIVO, informándole que en el presente proceso se encuentra vencido el término de suspensión solicitado, sin que a la fecha ninguna de las partes hubiere informando sobre el resultado del acuerdo de pago del demandado. Sírvasse proveer.

CARLOS VIVAS TRUJILLO
Secretario

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO
Santiago de Cali, cinco (5) de octubre de dos mil veinte (2020)

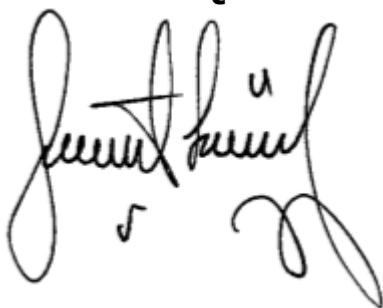
76001-31-03-002-2018-00238-00

Visto el informe de Secretaría anterior, el Juzgado,

RESUELVE:

Antes de continuar con las etapas que corresponden en el presente proceso, se requiere a la parte demandante para que dentro del término de ejecutoria manifieste al Despacho cual fue el resultado del acuerdo de pago celebrado con la demandada.

NOTIFÍQUESE



VÍCTOR HUGO SÁNCHEZ FIGUEROA
JUEZ

D.C.

JUZGADO 002 CIVIL DEL CIRCUITO SECRETARIA Cali, 14 DE OCTUBRE DE 2020 Notificado por anotación en ESTADO No. 077 de esta misma fecha.- El Secretario, CARLOS VIVAS TRUJILLO
